

Bogotá, D. C., 20 de enero de 2026
(223)

**Inspección Distrital de Convivencia y Paz
Atención Prioritaria Local – APL20**

Asunto: Citación audiencia proceso verbal abreviado a través del micrositio de la Secretaría Distrital De Gobierno

La suscrita Inspección Distrital de Convivencia y Paz de Atención Prioritaria Local– APL20, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, le comunica que mediante auto del 08 de enero de 2026 dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra de los ciudadanos, identificados que se relacionan en el cuadro que se relaciona en la siguiente comunicación. Así mismo, mediante auto del 20 de enero de 2026, se ordenó “*Suspender la presente audiencia pública por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a esta fecha. Durante este término de suspensión, el presunto infractor podrá justificar su inasistencia mediante prueba sumaria. Transcurrido el mencionado término sin que justifique su inasistencia a la audiencia, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se adoptará la decisión correspondiente.*

(...) Fijar el día miércoles, 28 de enero 2026 para reanudar(...) reanudación que procederá en el evento en que el presunto infractor no presente la justificación de que trata el resuelve primero, dentro del término allí otorgado. Si se presentare justificación de inasistencia dentro del término otorgado, esta Inspección de convivencia y paz procederá a valorarla y, de ser aceptada, fijará nueva fecha y hora de reanudación de la audiencia pública mediante auto separado(...)”

En consecuencia, me permito citar a audiencia pública al (la) presunto (a) infractor (a), plenamente identificado (a) en el acápite de esta providencia, para que comparezca a la diligencia referida *con su documento de identidad en original*, la cual se llevará a cabo el miércoles, 28 de enero 2026 en la hora asignada y relacionada a continuación, en el Despacho de esta Inspección, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 76 Nro. 53-05 piso 2 Inspección de convivencia y paz APL20.

Utilícese el medio más expedito para realizar la citación.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE POLICIA	COMPORTAMIENTO	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
80204447	ADAN BARRETO YUBERMIN	2021623490103937E	11-001-6-2021-497530	35.1. Irrespetar a las autoridades de policía.	Martes, 28 de enero 2026	7:30 AM
1033699105	LIMAS LARRARTE VICTOR ALFONSO	2021623490103774E	11-001-6-2021-476699	35.1. Irrespetar a las autoridades de policía.	Martes, 28 de enero 2026	7:40 AM
1022942796	ANGEL WALTER ANDRES	2022623870100250E	11-001-6-2022-58719	111.8 Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado	Martes, 28 de enero 2026	7:50 AM
10179778	BOLAÑOS EDGAR	20212234901117600E	11-001-6-2021-384623	27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	Martes, 28 de enero 2026	8:10 AM

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE POLICIA	COMPORTAMIENTO	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
1015414123	VARGAS MENDOZA LUIS ALBERTO	2022623490100766E	11-001-6-2022-132096	35.3. Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía.	Martes, 28 de enero 2026	8:20 AM
1015414123	VARGAS MENDOZA LUIS ALBERTO	2022623490100768E	11-001-6-2022-132064	35.1. Irrespetar a las autoridades de policía.	Martes, 28 de enero 2026	8:30 AM
1015395743	BELTRAN PARRA JOHN HENRY	2022623870102535E	11-001-6-2022-378915	140.7. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	Martes, 28 de enero 2026	8:40 AM

Por lo demás, **advertir** los presuntos (a) infractores (a), dentro de la citación que se efectuó si llegada fecha y hora de la audiencia pública no le es posible asistir a la misma por una justa causa, podrá justificar su inasistencia, por una sola vez y mediante prueba sumaria, para lo cual contará con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia al correo electrónico martha.ojeda@gobiernobogota.gov.co

(Adviértasele, además, que si transcurre el mencionado término sin que justifique su inasistencia a la audiencia, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se adoptará la decisión correspondiente procederá al tenor de la ley 1801 de 2016, artículo 223, parágrafo 1)

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o microsítio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Notifíquese,



Ingrid Vanessa Guzmán Yara
Inspectora Distrital de Convivencia y Paz- APL20

La presente citación se publica en el microsítio de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno hoy 20 de enero de 2026.